

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

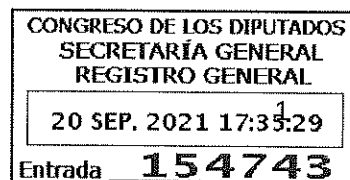
El **Grupo Parlamentario Ciudadanos**, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes **ENMIENDA** a la **Proposición no de ley del Grupo Parlamentario Confederal de Unidas Podemos En Comú Podem Galicia en Común, sobre medidas laborales a impulsar en el marco de los Planes de recuperación, transformación y resiliencia**. (Núm. expte 162/000814)

Congreso de los Diputados, 20 de septiembre de 2021

María Muñoz Vidal
Diputada del Grupo Parlamentario Ciudadanos

Edmundo Bal Francés
Portavoz Adjunto del Grupo Parlamentario Ciudadanos

Grupo Parlamentario Ciudadanos
Congreso de los Diputados
Carrera de San Jerónimo, s/n
28071 · Madrid · España



OBJETO:

Modificación de la parte dispositiva.

TEXTO QUE SE PROPONE:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. A **tomar las medidas necesarias para** la consolidación del crecimiento y la creación del empleo estable y de calidad, con especial atención a jóvenes y mujeres, situando este objetivo en el centro de las medidas de los Planes de recuperación, transformación y resiliencia.

2. A culminar, en el marco del dialogo social **y en consenso con las fuerzas políticas con representación parlamentaria**, la modernización de la normativa laboral comprometida con Europa, **para crear un marco laboral adaptado a la sociedad y economía del siglo XXI que permita:**

a) **A los trabajadores optar por el modelo de relación laboral y actividad económica que deseen, garantizando una protección acorde al nivel de dependencia.**

b) **A empresas y trabajadores adaptarse a la realidad cambiante de la economía con rapidez y lograr mantener los niveles de empleo en tiempos de dificultad.**

3. A abordar una regulación de las modalidades contractuales que acabe con la precariedad y el fraude, en favor del empleo estable y de calidad:

a) **La introducción del contrato único indefinido.**

b) **El refuerzo de la causalidad en la extinción de los contratos laborales.**

c) Desarrollando una adecuada regulación del contrato formativo que responda a las necesidades formativas de empresas y trabajadores.

d) Reforzar el contrato fijo discontinuo para las actividades de naturaleza cíclica y estacional.

e) Impulsar la lucha contra el fraude laboral mediante el diseño de un plan estratégico de la ITSS»

JUSTIFICACIÓN:

La situación del mercado laboral español requiere tomar medidas decisivas para luchar contra la precariedad laboral y, particularmente, la elevada temporalidad existente. En general, es necesario reformar el marco laboral para adaptarlo a la situación actual de la economía española y global, de manera que ninguna situación quede sin una solución adecuada, dotando a todos los trabajadores de la protección necesaria.



**ESQUERRA
REPUBLICANA**

**SOBIRA-
NISTES**

GP ESQUERRA REPUBLICANA
Carrera de San Jerónimo, 40, 6a pl.
28071 Madrid
Centraleta. Telf. 91 390 59 95
c/e: administracio@gperc.congreso.es
Premsa. Telf. 91 390 56 87
c/e: premsa@gperc.congreso.es

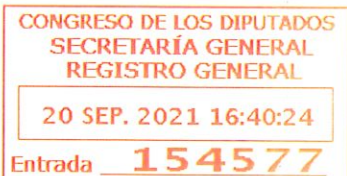
A LA MESA DEL CONGRESO

El Grupo Parlamentario **REPUBLICANO**, a instancia del Diputado **Jordi Salvador i Duch**, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta las siguientes **enmiendas a la PROPOSICIÓN NO DE LEY** del Grupo Parlamentario Confederal de Unidas Podemos-En Comú Podem-Galicia en Común sobre medidas laborales a impulsar en el marco de los Planes de recuperación, transformación y resiliencia. (162/000814)

Congreso de los Diputados, a 20 de septiembre de 2021

Jordi Salvador i Duch
Diputado
GP Republicano

Gabriel Rufián Romero
Portavoz GP
GP Republicano



Enmienda 1

Modificación

Se propone la modificación del punto segundo, quedando redactado con el siguiente tenor literal:

“2. A culminar, en el marco del diálogo social, la modernización de la normativa laboral comprometida con Europa, derogando las reformas del Partido Popular, para recuperar los derechos arrebatados por ellas, y recuperar el equilibrio en la negociación colectiva, mediante:

- a) la recuperación de la ultraactividad de los convenios
- b) la revisión de la prioridad aplicativa de los convenios de empresa sobre los sectoriales
- c) la modificación del régimen de subcontratación laboral, para evitar que sea un mecanismo de precariedad y discriminación
- d) la limitación de las facultades de modificación unilateral de las condiciones del contrato por parte de la empresa
- e) la introducción de Mecanismos para Sostenibilidad del Empleo, que proporcionarán la flexibilidad interna a las empresas y estabilidad a los trabajadores
- f) el aumento de la indemnización por despido improcedente a 45 días por año de servicio con un límite máximo de 42 mensualidades**
- g) la recuperación de los salarios de tramitación por despido improcedente también en caso que se opte por la extinción del contrato de trabajo**
- h) el restablecimiento de la autorización administrativa previa por parte de la autoridad laboral como requisito necesario para la aplicación de Expedientes de Regulación de Empleo (EREs) y Expedientes de Regulación Temporal de Empleo (ERTEs)”.**

Justificación

Para complementar el listado de aspectos más lesivos de la reforma laboral del PP en lo relacionado con las extinciones de contratos. Todo ello, en relación y de acuerdo con el párrafo cuarto de la exposición de motivos de la presente iniciativa, que identifica “El abaratamiento y facilitación del despido” realizada por dicha reforma laboral como una causa de “incremento súbito del desempleo hasta cifras nunca antes conocidas”.

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista, me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente **ENMIENDA** a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Confederal de Unidas Podemos-En Comú Podem-Galicia en Común, sobre medidas laborales a impulsar en el marco de los Planes de recuperación, transformación y resiliencia. **(Núm. expte. 162/000814).**

En el Congreso de los Diputados, a 21 de septiembre de 2021.


PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA

ENMIENDA

De modificación

Se propone la siguiente redacción:

"El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Continuar la consolidación del crecimiento **sostenible e inclusivo** y a la creación de empleo estable y de calidad, con especial atención a jóvenes y mujeres, **así como al aumento de la productividad**, situando estos objetivos en el centro de las medidas de los Planes de recuperación, transformación y resiliencia.
2. **A elaborar, previo diálogo con los agentes sociales, un nuevo Estatuto del Trabajo enmarcado en el ámbito de la Unión Europea, para regular los derechos fundamentales de las personas trabajadoras en las relaciones laborales, en una nueva realidad, como es el entorno tecnológico digital, y con desafíos, entre otros, sociales y ecológicos del siglo XXI, ausentes de la normativa actual.**
3. Culminar, en el marco del diálogo social, **esta modernización** de la normativa laboral comprometida con Europa, mediante:
 - a) **la incorporación de cambios en la estructura de la negociación colectiva, para recuperar el equilibrio entre las partes negociadoras.**
 - b) **la revisión de las limitaciones al ámbito temporal de los convenios colectivos.**
 - c) **la revisión aplicativa de los convenios colectivos.**
 - d) **la modificación del régimen de subcontratación laboral, con el objetivo de combatir la precariedad laboral.**
 - e) **la revisión de la limitación de las facultades de modificación unilateral de las condiciones del contrato por parte de la empresa.**
 - f) **la introducción de Mecanismos para Sostenibilidad del Empleo, que proporcionarán la flexibilidad interna a las empresas y estabilidad a los trabajadores.**
4. Abordar una regulación de las modalidades contractuales que acabe con la precariedad y el fraude, a favor del empleo estable y de calidad:

- a. Simplificando el menú de los contratos de trabajo, particularmente temporales, y reforzando el principio de causalidad en la contratación temporal, garantizando que el contrato de trabajo indefinido sea la regla general.
 - b. Desarrollando una adecuada regulación del contrato formativo que responda a las necesidades formativas de empresas y trabajadores.
 - c. Reforzando el contrato fijo discontinuo para que se convierta en la figura contractual que cubra las actividades de naturaleza cíclica y estacional.
 - d. Reforzando el control de la contratación a tiempo parcial.
 - e. impulsando la lucha contra el fraude laboral, en particular, mediante la actualización del sistema de sanciones.
5. Modernizar las políticas activas de empleo, especialmente aquellas que faciliten el empleo joven y reduzcan la brecha de género, revisando las bonificaciones a la contratación para garantizar su efectividad.
 6. Adoptar, en el marco del diálogo social, las medidas que permitan reducir el desempleo estructural, especialmente el paro juvenil.
 7. Alcanzar al final de la Legislatura una cantidad equivalente al 60% del salario medio como salario mínimo interprofesional, tal y como marca la Carta Social Europea.”